



Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Parece una obviedad, pero solicitar **la intervención paterna es lo único que puede revertir la situación**, ya que es contraproducente facilitarles un lugar de reunión o transporte para trasladar el problema a otros lugares, también nos ponemos a su disposición, para ayudarles y asesorarles, en la medida de lo posible, buscando una solución y estudiando las propuestas que nos puedan realizar, con el fin de lograr una convivencia efectiva, al ser ellos parte de la vecindad y no tener que imponer medidas punitivas, ojo no confundir ésta última oportunidad de entendimiento con inacción o falta de firmeza.

Por lo que, de no mediar algún tipo de arrepentimiento, ante lo que parece, ya un modus operandi, reiterado, que ante una noche de fiesta, ese grupo, muestra un nulo respeto hacia sus vecinos, creando molestias a altas horas de la madrugada y encima que tengan que aguantar sus tropelías el resto de ciudadanos, que sepan que esta CORPORACION MUNICIPAL, va a utilizar todos los medios legales que tenga a su alcance, para corregir su actitud, persiguiendo que se realice justicia y resarcimiento del daño causado.

En Ibeas de Juarros a veinte de marzo de 2026

13126982P JOSE IGNACIO COLINA (R: P0918000A)
Firmado digitalmente por
13126982P JOSE IGNACIO COLINA
(R: P0918000A)
Fecha: 2026.03.20 10:17:50 +01'00'

Fdo. José Ignacio Colina Contreras

Alcalde de Ibeas de Juarros